



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE VIOLÈNCIA CONTRA LA DONA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

10514

Divorci contenciós 80/2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓ

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada (...) debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en la localidad de Porreres en fecha 31 de julio de 2017, entre la ya mencionada Dña. Norah Pardo Claudio y D. Libinson Antonio Ruiz Canencia, quien ha sido declarado rebelde en el presente litigio con todos los efectos pertinentes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LIBINSON ANTONIO RUIZ CANENCIA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma 16 de septiembre de 2019

El/La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

